

**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
LA COMPAÑÍA EQUINEG, NEGOCIOS EQUINOCCIO S.A.,
CELEBRADA EL 02 DE MARZO DEL 2015**

1.- Si se encuentra presentes los administradores, posesionarlos en el cargo de Presidente de la Junta y Secretario de la Junta, respectivamente. Si no están presentes los administradores, la persona designada por la empresa, mociona una terna para que actúe en dichos cargos, señalando de entre los presentes, los nombres de las personas que actuarían como Presidente y Secretario de la Junta, respectivamente. La moción presentada debe tomarse votación, en orden alfabético de los accionistas presentes, señalando claramente quien está a favor, en contra y las abstenciones. Sometida a votación, se proclama los resultados. Para efectos de practicidad, es preferible que la proclamación sea en función de los votos consignados y no de porcentajes.

2.- Posesionados en los correspondientes cargos, la persona designada como Presidente de la Junta dispone que el Secretario de la Junta forme la lista de asistentes, constate si existe el quórum legal, reglamentario y estatutario para instalar la Junta. El Secretario elabora la lista de asistentes y constata si hay quórum reglamentario y deja constancia que se encuentra presente el porcentaje del capital social establecido en el estatuto y la Ley para instalar la Junta. Si hay quorum, el Presidente declara constituida la Junta General y como primer acto el Presidente de la Junta dispone al Secretario, que de lectura a la convocatoria.

3.- El Secretario procede a leer la convocatoria por la prensa, enunciando antes lo siguiente:

- Diario en el que se publicó, si es o no de amplia circulación local o nacional;
- Página en que se publicó;
- Fecha de la publicación;
- Señalar si fue convocado el Comisario Principal y suplente de manera especial e individualmente.

Y se procede a leer el texto íntegro de la convocatoria publicada por la prensa.

4.- Terminado, el Presidente de la Junta, dispone que el Secretario proceda a dar lectura sobre el primer punto del orden del día, esto es, CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL INFORME DEL COMISARIO REFERENTE AL EJERCICIO 2014. El Presidente toma la palabra y expresa que el informe del Comisario estuvo a disposición de los señores accionistas para su análisis y revisión, con más de 15 días de anticipación a la celebración de la presente Junta, por lo que corresponde a la presente Junta, resolver sobre el informe presentado a la Junta de Accionistas. Se le cede la palabra a un accionista para que mocione que se apruebe el informe presentado por el Comisario de la compañía, señorita Cindy Ramírez Loza. El Presidente pregunta a la sala si hay otras mociones o tienen alguna observación al informe presentado por el

señor Comisario. El Presidente de la Junta toma la palabra y debe explicar a la Sala, que de acuerdo a lo establecido en la Ley y en el Reglamento de las Juntas Generales, los administradores están impedidos de votar en la aprobación de balances, en las deliberaciones inherentes a su responsabilidad u operaciones en que tengan intereses opuestos a los de la compañía, por lo que los accionistas que se encuentran habilitados representan el 100% de los votos válidos.

También se instruye a la Sala que de acuerdo a la Ley, las resoluciones de la Junta será aprobado por la mayoría del capital social habilitado concurrente a la sesión; que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción; que los accionistas deben expresar en voz alta su voto para que pueda ser oído y entendido por los presentes; y, en caso de empate, la moción se considerará negada, pero se podrá solicitar que se tome nueva votación o que el asunto se trate en otra junta general.

5.- El Presidente dispone que se pase a votación la moción presentada, para lo cual solicita al Secretario que tome votación:

No pueden votar los administradores (representantes legales y Directores)

6.- El Presidente solicita que el Secretario de la Junta compute los votos válidos y que se proclame el resultado de la votación. El Secretario debe indicar el total de los votos válidos, la cantidad de votos a favor de la moción o mociones, en contra de aquellas, las abstenciones y los votos en blanco.

7.- Concluido, el Presidente de la Junta, dispone que el Secretario proceda a dar lectura sobre el segundo punto del orden del día. El Presidente toma la palabra y expresa que el informe del Administrador estuvo a disposición de los señores accionistas para su análisis y revisión, con más de 15 días de anticipación a la celebración de la presente Junta, por lo que corresponde a la presente Junta, resolver sobre el informe presentado a la Junta de Accionistas. Se le cede la palabra a un accionista para que mocione que se apruebe el informe presentado por el Administrador de la compañía. El Presidente pregunta a la sala si hay otras mociones o tienen alguna observación al informe presentado por el señor Administrador. El Presidente de la Junta toma la palabra y debe explicar a la Sala, que de acuerdo a lo establecido en la Ley y en el Reglamento de las Juntas Generales, los administradores están impedidos de votar en la aprobación de balances, en las deliberaciones inherentes a su responsabilidad u operaciones en que tengan intereses opuestos a los de la compañía, por lo que los accionistas que se encuentran habilitados representan el 100% de los votos válidos.

También se instruye a la Sala que de acuerdo a la Ley, las resoluciones de la Junta será aprobado por la mayoría del capital social habilitado concurrente a la sesión; que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción; que los accionistas deben expresar en voz alta su voto para que pueda ser oído y entendido por los presentes; y,

en caso de empate, la moción se considerará negada, pero se podrá solicitar que se tome nueva votación o que el asunto se trate en otra junta general.

8.- El Presidente dispone que se pase a votación la moción presentada, para lo cual solicita al Secretario que tome votación:

No pueden votar los administradores (representantes legales y Directores)

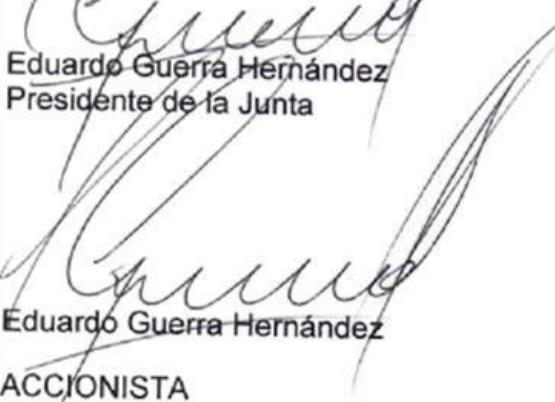
9.- El Presidente solicita que el Secretario de la Junta compute los votos válidos y que se proclame el resultado de la votación. El Secretario debe indicar el total de los votos válidos, la cantidad de votos a favor de la moción o mociones, en contra de aquellas, las abstenciones y los votos en blanco.

10.- Los administradores no pueden votar en el conocimiento y resolución de los siguientes puntos:

1. Conocer y resolver sobre el informe del Comisario de la compañía;
2. Conocer y resolver sobre el informe de Auditor Externo;
3. Conocer y resolver sobre el informe del Administrador de la compañía;
4. Conocer y resolver sobre el Balance y los Estados Financieros de la compañía del ejercicio económico 2014;
5. Deliberaciones inherentes a su responsabilidad u operaciones en que tengan intereses opuestos a los de la compañía



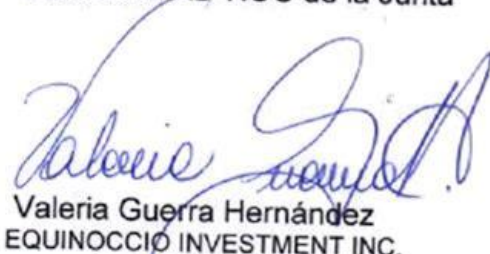
Eduardo Guerra Hernández
Presidente de la Junta



Eduardo Guerra Hernández
ACCIONISTA



Cindy Ramírez Loza
Secretaria AD-HOC de la Junta



Valeria Guerra Hernández
EQUINOCCIO INVESTMENT INC.
ACCIONISTA